

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 1294 y 3083/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Javier Orlando RECCHIONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1294 y 3083/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

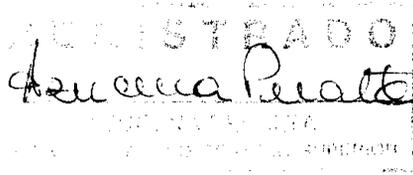
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1294 y 3083/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística y Análisis Estructural I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Matemática, al alumno Javier Orlando RECCHIONI, Legajo N° 96588, de la carrera Ingeniería Naval.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Alistamiento de Buques I y Navegación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos e Ingeniería y Sociedad.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la inscripción en el período lectivo 2001 de las asignaturas Proyecto de Buques y Cálculo de Estructuras de Buques, eximiéndolo de sus correlativas Construcción Naval Mercante y Análisis Estructural III, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 238/2008

UTN
mel
EXP

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior